

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

TERCER CUATRIMESTRE VIGENCIA 2018

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP

EURIPIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ

ASESOR DE CONTROL INTERNO

CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora por parte del Asesor de Control Interno de la AUNAP en cumplimiento integral de las funciones a él encomendadas en:

- El Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, el cual reza así:

“Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.

- El numeral 1 del Capítulo V de la guía *Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano-Versión 2*, el cual reza así.

“Seguimiento: A la oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

- El numeral 2.2 del Capítulo 2 de la *Guía para la gestión del riesgo de corrupción-2015*, el cual reza así:

“(…) Seguimiento: El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilizarían, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción...”.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es una herramienta de carácter preventivo para el control de la gestión que considera los siguientes cinco (5) componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
2. Racionalización de Trámites.
3. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
4. Rendición de Cuentas.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

2. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es mostrar a la Alta Dirección de la AUNAP, para los fines pertinentes, los resultados del seguimiento a la implementación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano durante el tercer cuatrimestre de la vigencia 2018 (corte 31/12/2018), tarea enmarcada en el rol de Evaluación y Seguimiento del asesor de control interno de la AUNAP, que busca contribuir a la mejora continua y al logro de los objetivos misionales de la AUNAP.

Ya que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (en adelante PAAC) contiene actividades de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción (en adelante MRC) realizadas por el Asesor de Control Interno, el informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción referido en la *Guía para la gestión del riesgo de corrupción*, se reportará también en el presente informe con los resultados sobre el tercer cuatrimestre de la vigencia 2018.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
- Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional
- Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 del 2015 sobre el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, y sus documentos anexos, en especial: *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2* y *Guía para la gestión del riesgo de corrupción*.

4. DESARROLLO

El presente informe muestra el resultado del seguimiento a las actividades correspondientes al 3er cuatrimestre de 2018 al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, sobre la base del PAAC V1 vigencia 2018 y al MRC V2 vigencia 2018 (extraído del Mapa de Riesgos Institucional V2 vigencia 2018), ambos alojados en el sitio web de la AUNAP en formato de Excel.

4.1 Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC)

4.1.1 Criterios de seguimiento

- Para realizar el seguimiento al PAAC, el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 (2015) de la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo De La Presidencia De La Republica, el Departamento Administrativo De La Función Pública y el Departamento Nacional De Planeación en su numeral V establece:

“A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

- Para realizar el seguimiento al caso particular de la actividad # 7 del PAAC, denominada “Realizar monitoreo y revisión de Autocontrol al Mapa Integral de Riesgos de la Entidad” cuya responsabilidad es de todos los procesos, se debe tener en cuenta que para el caso del monitoreo a los riesgos de corrupción:

La Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción (2015) del Departamento Administrativo De La Función Pública y de la Secretaria de Transparencia en su numeral 3.4 establece:

“Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo.

Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos. Teniendo en cuenta que la corrupción es, por sus propias características, una actividad difícil de detectar.

En esta fase se debe:

- 1. Garantizar que los controles son eficientes y eficaces.*
- 2. Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo.*
- 3. Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.*
- 4. Detectar cambios en el contexto interno y externo.*

5. Identificar riesgos emergentes.

Nota: El Monitoreo y Revisión permite determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración.

Para lo anterior, se deberá identificar la presencia de hechos significativos como:

- *Riesgos materializados de corrupción.*
- *Observaciones, investigaciones disciplinarias, penales, fiscales, o de entes reguladores, o hallazgos por parte de la Oficina de Control Interno.*
- *Cambios importantes en el entorno que den lugar a nuevos riesgos”*

Así, las observaciones realizadas en el seguimiento a la actividad # 7 del Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano se realizan teniendo como criterios los anteriores requisitos para el monitoreo, los cuales se resumen así:

1. Frecuencia requerida
2. Actividad de equipo
3. Revisión de la existencia de riesgos de corrupción materializados en su proceso
4. Revisión de la existencia de observaciones e investigaciones de los entes de control o hallazgos por parte del Asesor de Control Interno pertinentes a su proceso
5. Revisión de la existencia de cambios importantes en el entorno que den lugar a nuevos riesgos para su proceso
6. Manifestación de si es necesario actualizar el Mapa De Riesgo Institucional de su proceso

4.1.2 Resultados del seguimiento

Para recolectar los insumos necesarios para desarrollar los seguimientos en cuestión, el Asesor de Control Interno envió un mensaje de correo electrónico el día 8 de enero del 2019 a los líderes de proceso con el asunto “*Solicitud de soportes de cumplimiento para el tercer seguimiento cuatrimestral del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción de la AUNAP, vigencia 2018*”, donde se solicitó un informe sobre las actividades realizadas en el 3er cuatrimestre en relación al Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano y al Mapa de Riesgos Institucional debidamente soportado.

Sobre la base de las respuestas recibidas a dicha solicitud, se elaboró una matriz de seguimiento que registra para cada actividad lo siguiente:

- El resultado del cuatrimestre (grado de ejecución)
- El avance del cuatrimestre (contribución del resultado del cuatrimestre al resultado global del Plan Anticorrupción Y Atención Al Ciudadano).
- El avance acumulado (contribución de los resultados de los cuatrimestres acumulados al resultado global del Plan Anticorrupción Y Atención Al Ciudadano).

Para facilitar la comprensión de los indicadores, se adjunta al presente informe la matriz en cuestión en formato de hoja de cálculo.

4.2 Seguimiento al Mapa de Riesgos Institucionales

4.2.1 Criterios de seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional

Para el seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional V2 vigencia 2018 realizado por el Asesor de Control Interno, se debe tener en cuenta que:

- La Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción (2015) emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaria de Transparencia en su numeral 3.5 establece:

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento a Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilizarían, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción.

(...)

Para el seguimiento se deberán realizar entre otras las siguientes actividades:

1. *Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.*
2. *Revisión de las causas.*

3. *Revisión de los riesgos y su evolución.*
4. *Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.”*

- La Guía para Administración del Riesgo V3 (2014) emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su numeral 3.3 establece:

“OFICINA DE CONTROL INTERNO: Encargada de realizar el seguimiento a los riesgos que a nivel institucional han sido consolidados. En sus procesos de auditoría interna dicha oficina debe analizar el diseño e idoneidad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos, haciendo uso de las técnicas relacionadas con pruebas de auditoría que permitan determinar la efectividad de los controles. Se sugiere a las Oficinas de Control Interno consultar la Guía de auditoría para entidades públicas emitida por este Departamento Administrativo en el año 2013.

(...)

Si dentro del seguimiento realizado, bien sea por parte de la Oficina de Control Interno o por los líderes de los procesos, se establece que se ha materializado uno o más riesgos, las acciones requeridas son las siguientes:

Tabla Ilustrativa 4 - Lineamientos para el manejo de Riesgos Materializados

Tipo de Riesgo Detectado por	Riesgo de Corrupción	Riesgo de gestión (Zona Extrema)	Riesgo de gestión (Zona Alta)	Riesgo de gestión (Zona Moderada)	Riesgo de gestión (Zona Baja)
Oficina de Control Interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno e informar sobre los hechos detectados, desde donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los hechos. 2. Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo. 3. Facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos y sus controles asociados. 4. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado. 2. Orientar al líder del proceso para que realice la revisión, análisis y acciones correspondientes para resolver el hecho. 3. Verificar que se tomaron las acciones y que se actualizó el mapa de riesgos correspondiente. 4. Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno e informar sobre la actualización realizada. 			<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar la líder del proceso sobre el hecho. 2. Orientar técnicamente sobre las acciones determinadas en la política de riesgos institucional.

(...)

De acuerdo con seguimiento realizado es importante considerar al final de cada vigencia si los mapas de riesgos deben ser actualizados o si se mantienen bajo las mismas condiciones en cuanto a factores de riesgo, identificación, análisis y valoración del riesgo.

Para poder determinarlo se analizará si no se han presentado hechos significativos como son:

- *Riesgos materializados relacionados con posibles actos de corrupción.*
- *Riesgos de gestión materializados en cualquiera de los procesos.*
- *Observaciones o hallazgos por parte de la Oficina de Control Interno o bien por parte de un ente de control, respecto de la idoneidad y efectividad de los controles.*
- *Cambios importantes en el entorno que puedan generar nuevos riesgos.*

No obstante, los mapas de riesgos deben ser flexibles y permitir cambios cuando se requieran.

Estos aspectos deben ser considerados para posibles ajustes o cambios sobre los lineamientos establecidos en la política de riesgos institucional, para fortalecer la administración del riesgo en la entidad.”

4.2.2 Resultados del seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional

Se aclara que el mapa de riesgos institucional tiene contemplado veinte cinco (25) riesgos de corrupción y veinte cuatro (24) riesgos de gestión para un total de cuarenta y nueve riesgos institucionales (49).

Téngase en cuenta las actuaciones del Asesor de Control Interno reportadas en el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano y Mapa de Riesgos Institucional tercer cuatrimestre de 2018, ya que de las mismas surgieron compromisos por parte de áreas involucradas directa o indirectamente con las presuntas irregularidades reflejadas en el informe final de auditoria interna al proceso de gestión contractual vigencia 2016.

Revisado el mapa de riesgos institucional V1 del 31/01/2018:

- La manifestación del equipo del proceso de gestión contractual sobre la necesidad de realizar una reunión con el área de planeación para incluir un nuevo riesgo de corrupción relacionado con el rol de supervisión de contratos y convenios en la etapa de ejecución (lo cual quedó consignado en acta de reunión del 07/03/2018), sigue sin cumplirse, además en el informe final de auditoría de cumplimiento realizado por la Contraloría General de la República a la AUNAP, en diciembre de 2018, resalta en varios hallazgos lo anteriormente manifestado sobre problemas en la supervisión de los convenios.
- La manifestación del equipo del proceso de gestión de inspección y vigilancia, sobre adicionar en el mapa de riesgos 2018, un nuevo riesgo de acuerdo con el seguimiento de la supervisión de contratos y convenios aún no se ha cumplido.
- No se evidencian actuaciones del equipo de gestión de la administración y fomento para actualizar dicho mapa de riesgos de forma consecuente con la situación reflejada en el ejercicio de auditoría interna en cuestión.
- Teniendo en cuenta el informe de auditoría de cumplimiento realizado a la AUNAP, por parte de la Contraloría General de la República emitido con la fecha de diciembre de 2018, manifestó que existen problemas y debilidades en la modalidad de la contratación, en la planeación, supervisión.

5. RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones se formulan con el ánimo de apoyar a la Alta Dirección de la AUNAP en el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.1.4.5 del Decreto 1081 de 2015.

- **Se recomienda** realizar lo pertinente para que el proceso de Gestión de la Administración y Fomento se involucre en el cumplimiento de las acciones programas en el Plan Anticorrupción, teniendo en cuenta que el Asesor de Control Interno solicitó mediante correo electrónico el seguimiento y las evidencias con el fin de ser evaluadas. No obstante, no allegaron las evidencias.
- El proceso de la Dirección Técnica Administración y Fomento tuvo la mayoría de los hallazgos en los resultados del informe de auditoría de cumplimiento realizado

a la AUNAP, por parte de la Contraloría General de la República emitido con la fecha de diciembre de 2018. **Se sugiere** que se tengan en cuenta esos hallazgos a la hora de construir el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción

- **Se recomienda** a la Alta Dirección promover la cultura y la excelencia en gestión del riesgo, racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano y transparencia, dando estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en las guías publicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo De La Presidencia De La Republica.
- **Se recomienda** a la Alta Dirección que garantice la respuesta completa, pertinente y oportuna a los requerimientos del Asesor de Control Interno en virtud de las fechas de reporte de los informes de Ley.
- **Se sugiere** al área de planeación socializar a los funcionarios y contratistas, el Mapa de Riesgos Institucional con el fin de crear cultura y conocimiento del mismo.
- **Se sugiere** al área de planeación tener en cuenta las solicitudes realizadas por parte de los diferentes procesos de la entidad en las modificaciones de las actividades, indicadores, fechas y responsables, para que se ajuste el Plan Anticorrupción y el Mapa de Riesgos Institucional.
- **Se sugiere** a la Alta Dirección manifestar su posición sobre las actividades programadas que no se cumplan en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y mapa de riesgos institucional de la vigencia 2019.
- **Se recomienda** a la entidad tener en cuenta la nueva “Guía para la Administración del riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” emitido por la Vicepresidencia de la Republica, Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con fecha octubre de 2018.

- **Se recomienda** a la entidad identificar los nuevos riesgos con el tema de seguridad digital.
- **Se recomienda** al área de planeación realizar mesas de trabajo con los líderes de proceso en conjunto con su equipo en la identificación de los riesgos, controles, fechas, responsables, metas e indicadores, ya que en las visitas realizadas por el Asesor de Control Interno se evidenció que las áreas no están siendo invitadas en la elaboración del nuevo Mapa Riesgos Institucional y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2019.

6. CONCLUSIÓN

Con corte al 31/12/2018, el nivel de cumplimiento de las actividades en el Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano, medido en término de porcentajes fue un total del 56,8% para el año 2018, este cumplimiento se sitúa en la **zona baja que corresponde a una alerta roja**.

Ya que la corrupción es, por sus propias características, un fenómeno difícil de detectar y tratar, se invita a la Alta Dirección a reflexionar sobre su compromiso con la mejora continua y la lucha contra la corrupción y se propone que se establezca como objetivo lograr no menos del 100% de cumplimiento global del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Así mismo, se llama la atención para que el proceso de gestión del riesgo (incluyendo el de corrupción) en la AUNAP cuente a la mayor brevedad con los lineamientos oficiales para su desarrollo en la forma del manual de administración integral de riesgos.

(Original firmado)

EURÍPIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ

Asesor de control interno

AUNAP